



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 4 de julio de 2016

NÚM. 95

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre el número de mesas de estudio y foros que tiene el Gobierno de Navarra en cada departamento. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).
- Pregunta sobre el coste de las mesas de estudio y foros establecidos por el Gobierno de Navarra en cada departamento. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).
- Pregunta sobre el Servicio de Resonancia del Hospital Reina Sofía, de Tudela. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).
- Pregunta sobre las plazas del Cuerpo de Maestros eliminadas en la modificación de la Oferta Pública de Empleo de los años 2013, 2014 y 2015. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).
- Pregunta sobre las acciones que van a llevar a cabo para dar una solución digna al conjunto megalítico de Agiña. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).
- Pregunta sobre el concurso Movilidad 2016 Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).
- Pregunta sobre los pasos que se están dando para regenerar la política en Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).
- Pregunta sobre las intervenciones realizadas por los Servicios Sociales de Base. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).
- Pregunta sobre el Servicio de Ayuda a Domicilio. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).
- Pregunta sobre las intervenciones de los Servicios Sociales de Base recogidas por el Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).
- Pregunta sobre la propuesta del Colegio Público Paderborn-Víctor Pradera de trasladarse a las instalaciones del que fue Colegio Público José Vila. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 24).
- Pregunta sobre las medidas adoptadas para reducir la brecha salarial entre mujeres y hombres. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 24).
- Pregunta sobre el criterio del Departamento de Educación en relación con el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Andosilla en el que solicita la implantación de los dos primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria en la localidad. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 26).
- Pregunta sobre el Servicio de Atención a Domicilio. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 27).

- Pregunta sobre la distribución geográfica y de horas de atención por áreas y año de las personas atendidas por el Servicio de Atención a Domicilio. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 32).
- Pregunta sobre el programa de incorporación social de personas en riesgo o en situación de exclusión. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 36).
- Pregunta sobre la previsión del Departamento de Educación en relación con la petición del Ayuntamiento de Cintruénigo, apymas del C.P. de Infantil y Primaria Otero de Navascués e IESO La Paz y direcciones de los centros públicos para el establecimiento de Bachillerato y algún curso de FP en la localidad. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 39).
- Pregunta sobre la previsión del Departamento de Educación para dar continuidad en el IESO La Paz, de Cintruénigo, al alumnado procedente del C.P. Otero de Navascués, que tiene implantado el Programa de Aprendizaje en Inglés. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 40).
- Pregunta sobre la previsión del Departamento de Educación ante la petición del Ayuntamiento de Cintruénigo, apyma del IESO La Paz y la dirección del centro para la ampliación de espacios. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 41).
- Pregunta sobre las medidas contra el acoso escolar. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 41).

SERIE G:**Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:**

- Convocatoria para la provisión en promoción interna restringida, mediante concurso-oposición, de una plaza vacante de Auditor al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra. Lista definitiva de aspirantes admitidos (Pág. 43).

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre el número de mesas de estudio y foros que tiene el Gobierno de Navarra en cada departamento

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana San Martín sobre el número de mesas de estudio y foros que tiene el Gobierno de Navarra en cada departamento, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 63 de 6 de mayo de 2016.

Pamplona, 27 de mayo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, en relación con la pregunta escrita formulada por la parlamentaria doña Ana San Martín, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), sobre el número de mesas de estudio y foros y su coste (9-16/PES-00195 y 9-16/PES-00196), tiene el honor de informarle lo siguiente:

El departamento de Desarrollo Económico cuenta con la Mesa de la Movilidad y del Transporte en la Comarca de Pamplona. Carece de coste.

El departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales cuenta con el Foro navarro contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual. Carece de coste.

El departamento de Educación cuenta con la Mesa de Padres y Madres de Alumnos de la Comunidad Foral de Navarra, que carece también de coste.

El departamento de Salud cuenta con el Foro de Salud, con un coste promedio de 1000 euros.

El departamento de Cultura cuenta con la Mesa de trabajo del Navarra Arena, que carece de coste.

Por último, el departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local cuenta con el Foro del Ebro, con un coste de 3000 euros, la Mesa Láctea de Navarra, sin coste, y la Mesa técnica de Porcino, sin gasto.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento al artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 27 de mayo de 2016

La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales: Ana Olló Hualde

Pregunta sobre el coste de las mesas de estudio y foros establecidos por el Gobierno de Navarra en cada departamento

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana San Martín sobre el coste de las mesas de estudio y foros establecidos por el Gobierno de Navarra en cada departamento, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 63 de 6 de mayo de 2016.

Pamplona, 27 de mayo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, en relación con la pregunta escrita formulada por la parlamentaria doña Ana San Martín, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), sobre el número de mesas de estudio y foros y su coste (9-16/PES-00195 y 9-16/PES-00196), tiene el honor de informarle lo siguiente:

El departamento de Desarrollo Económico cuenta con la Mesa de la Movilidad y del Transporte en la Comarca de Pamplona. Carece de coste.

El departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales cuenta con el Foro navarro contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual. Carece de coste.

El departamento de Educación cuenta con la Mesa de Padres y Madres de Alumnos de la Comunidad Foral de Navarra, que carece también de coste.

El departamento de Salud cuenta con el Foro de Salud, con un coste promedio de 1000 euros.

El departamento de Cultura cuenta con la Mesa de trabajo del Navarra Arena, que carece de coste.

Por último, el departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local cuenta con el Foro del Ebro, con un coste de 3000 euros, la Mesa Láctea de Navarra, sin coste, y la Mesa técnica de Porcino, sin gasto.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento al artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 27 de mayo de 2016

La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales: Ana Olo Hualde

Pregunta sobre el Servicio de Resonancia del Hospital Reina Sofía, de Tudela

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre el Servicio de Resonancia del Hospital Reina Sofía, de Tudela, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 68 de 13 de mayo de 2016.

Pamplona, 3 de junio de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por el Parlamentaria Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), solicitando "contestación por escrito a preguntas relacionadas con el servicio de resonancia en el Hospital Reina Sofía de Tudela"(9-16/PES-00202), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

– ¿Cuál es la previsión de puesta en marcha del Servicio de Resonancia en el Hospital Reina Sofía de Tudela?

Actualmente se está procediendo a la estimación real de la demanda con el horizonte 2025/2030, que ayude a determinar con mayor precisión, los requerimientos y configuración del equipo que resulte más adecuado a las necesidades del Área.

A día de hoy no se puede precisar la fecha exacta de su puesta en funcionamiento.

–¿Cuáles son las necesidades presupuestarias para hacer frente al equipamiento necesario?

En función de las características y configuración del equipo que se determine, el importe de la inversión puede oscilar entre 600.000 y 1.200.000€.

– ¿Cuál es la previsión de ubicación del Servicio de Resonancia dentro de las instalaciones del Hospital?

La ubicación del equipo se ha previsto, como más adecuada, anexa al actual servicio de radiología, realizando una ampliación y una pequeña reordenación.

– ¿Cuál es la necesidad presupuestaria para hacer frente a la obra civil que será preciso realizar?

Se está realizando una valoración económica de todo el área de actuación.

– ¿Qué previsiones de personal será preciso para poner en marcha el servicio?

1 .FEA Radiodiagnóstico

1.T.E.R

1 Enfermero/a

– ¿Cuál es el análisis comparativo de los costes por prueba de resonancia entre lo que costará una vez puesto en marcha, teniendo en cuenta también el gasto por amortización del equipo adquirido, y en la actualidad?

En este momento no es posible aportar la información que solicita, ya que se está estudiando cómo y en qué cuantía se va a acometer la inversión del citado equipamiento (adquisición, renting, configuraciones y características del equipo, etc.).

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 27 de mayo 2016.

El Consejero de Salud: Fernando Dominguez Cunchillos

Pregunta sobre las plazas del Cuerpo de Maestros eliminadas en la modificación de la Oferta Pública de Empleo de los años 2013, 2014 y 2015

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre las plazas del Cuerpo de Maestros eliminadas en la modificación de la Oferta Pública de Empleo de los años 2013, 2014 y 2015, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 68 de 13 de mayo de 2016.

Pamplona, 2 de junio de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la petición de información 9-16/PES-00203, presentada por la Agrupación Parlamentaria Unión del Pueblo Navarro (UPN), el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra informa:

Sobre la primera de las cuestiones planteadas, en la que se pregunta sobre las plazas del Cuerpo de Maestros que se han eliminado en la modificación realizada por el Gobierno, cabe decir que tal y como indica el Decreto Foral 27/2016, de 4 de mayo, publicado en el Boletín Oficial de Navarra de 9 de mayo, se detraen de las plazas conteni-

das en el Decreto Foral 20/2015, de 25 de marzo, 27 plazas de Maestro, identificadas en plantilla orgánica con los números 30874, 30883, 30888, 30889, 30921, 30933, 30935, 30944, 30951, 30962, 30969, 30976, 30981, 30983, 30985, 30986, 31010, 31015, 31026, 31036, 31044, 31047, 31051, 31076, 31077, 31091 y 31097.

La segunda de las cuestiones planteadas hace referencia al criterio que se ha seguido para su eliminación. Sobre este punto cabe señalar que de las 358 plazas incluidas en el Decreto Foral 20/2015, de 25 de marzo, 134 plazas correspondían al Departamento de Educación, lo que supone un 37,43% de la oferta aprobada. Teniendo en cuenta que del total de plazas había que retirar 71 plazas, a fin de lograr la retirada del recurso interpuesto por el Estado contra el total de la Oferta de Empleo Público aprobada en el Decreto Foral 20/2015, corresponde al Departamento de Educación, proporcionalmente, detracer de la Oferta un 26,57% de esas 71 plazas, es decir 27 plazas de personal docente.

Considerando que de las 134 plazas aprobadas en el Decreto Foral 20/2015, 100 plazas corresponden al Cuerpo de Maestros, 20 al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y 14

al Cuerpo de Inspectores de Educación, se ha considerado procedente detracer las 27 plazas del Cuerpo de Maestros, a fin de respetar en la medida de lo posible la oferta de empleo público en todos los Cuerpos docentes afectados.

Por último, como respuesta a las dos últimas preguntas relativas a oferta definitiva que corresponde al Departamento de Educación y a la previsión de su convocatoria, cabe decir que en el momento en que el Estado retire el recurso interpuesto contra la Oferta de Empleo Público aprobada por el Gobierno de Navarra por Decreto Foral 20/2015, de 25 de marzo, modificado por Decreto Foral 27/2016, de 4 de mayo, el Departamento de Educación podrá ofertar un total de 73 plazas de Maestro, 20 de Secundaria y 14 de Inspector de Educación, que se incluirán en las convocatorias que apruebe el Departamento en los 3 años siguientes a la aprobación de la oferta de empleo público correspondiente, tal y como indica la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Iruñean, 2016ko ekainaren 2an / En Pamplona, a 2 de junio de 2016

Hezkuntza Departamentuko Kontseilaria / El Consejero de Educación: José Luis Mendoza Peña

Pregunta sobre las acciones que van a llevar a cabo para dar una solución digna al conjunto megalítico de Agiña

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. Miren Aranoa Astigarraga sobre las acciones que van a llevar a cabo para dar una solución digna al conjunto megalítico de Agiña, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 68 de 13 de mayo de 2016.

Pamplona, 2 de junio de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

La Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, en relación a la pregunta escrita formulada por el

Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Miren Aranoa Astigarraga, adscrita al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, relativa a "acciones que van a llevar a cabo para dar una solución digna al conjunto megalítico de Agiña" (9-16/PES-00204), tiene el honor de informar lo siguiente:

1. En el Inventario Arqueológico de Navarra se encuentran catalogados en el paraje de Agiña los siguientes yacimientos arqueológicos:

Agiña (cod. 09311530020). Poblado fortificado.

Agiña Ipar (cod. 09311530016). Conjunto de 20 cromlechs.

Agiña I (cod. 09310003). Dolmen.

Agiña Erdi (cod. 09310017). Conjunto de 4 cromlechs.

Agiña Hego (cod. 09310018). Conjunto de 3 cromlechs.

Agiña Soroa (cod. 09311530019). Cromlech.

Agiña II (cod. 09311530004). Dolmen.

2. Los citados monumentos tienen la condición de Bien de Interés Cultural por ministerio de la Ley (Disposición adicional segunda de la Ley Foral 14/2005 del Patrimonio Cultural de Navarra).

En Navarra se encuentran catalogados hasta la fecha 1288 monumentos megalíticos prehistóricos (595 dólmenes, 285 cromlechs, 277 túmulos y 131 menhires), sin que sea lícito establecer distinciones o diferentes categorías entre ellos más allá de sus características arqueológicas.

3. En la inspección realizada por la Sección de Arqueología el 12 de junio de 2015 no se apreció ningún daño sobre los bienes catalogados. Las mismas circunstancias han concurrido en la visita cursada el día 31 de mayo, por lo que no existen daños sobre el Patrimonio Arqueológico catalogado.

Los únicos problemas detectados son de carácter paisajístico:

- Crecimiento de vegetación (no arbórea) sobre o en el entorno de los monumentos.
- La circulación de vehículos y maquinaria relacionada con la saca de madera, que alteran el

entorno (rodadas, desechos de corta, acopio de madera, etc.).

Respecto a lo primero hay que decir que lo ideal es mantener los yacimientos arqueológicos no excavados sin intervención humana, velando por que no sean dañados. Sólo en caso de que dicha vegetación pueda alterar gravemente el subsuelo o a las estructuras visibles (yacimientos excavados) se debería proceder para corregir los efectos perniciosos.

Respecto a lo segundo, se trata de una actividad periódica que se lleva a cabo en esta zona y en otras tantas de Navarra como sustento de la economía local. Dicha actividad y la conservación del Patrimonio Arqueológico pueden ser compatibles.

Como medida de precaución, la Sección de Arqueología tiene previsto revisar con el Ayuntamiento de Lesaka las actividades de saca de madera que se realizan en la zona.

Es lo que puedo informar, en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 2 de junio de 2016

La Consejera de Cultura, Deporte y Juventud:
Ana Herrera Isasi

Pregunta sobre el concurso Movilidad 2016 Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Garmendia Pérez sobre el concurso Movilidad 2016 Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 68 de 13 de mayo de 2016.

Pamplona, 6 de junio de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Desarrollo Económico, en relación a la pregunta parlamentaria 9-16/PES 00205, formulada por don Guzmán Garmendia Pérez del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, tiene el honor de informar de lo siguiente:

El objeto de este concurso "Movilidad 2016 Navarra" es fomentar ideas de negocio y el desarrollo de proyectos y/ o nuevos productos y servicios que permitan una evolución hacia una movilidad cada vez más sostenible.

Por su parte, la "Ponencia de estudio para el estudio de las necesidades en nuestra sociedad y, en especial del transporte en Navarra" tiene por

objeto contribuir al diseño de fórmulas y medidas de transporte sostenible de personas y mercancías, de modo que se propicie la disminución del tránsito por carretera y su traslado hacia otros medios que, como el ferrocarril, resultan menos contaminantes y más aptos para el consumo de energías renovables en lugar de combustibles fósiles.

Ambas actividades, por tanto, son susceptibles de desarrollarse de manera simultánea y en ningún caso colisionan. Por el contrario, el desarrollo de nuevos proyectos empresariales en materia de

movilidad sostenible contribuirá a que el sector productivo de Navarra se posicione para abordar de manera satisfactoria el reto la movilidad sostenible.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, a 3 de junio de 2016.

El Consejero de Desarrollo Económico: Manuel Ayerdi Olaizola

Pregunta sobre los pasos que se están dando para regenerar la política en Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Miguel Garmendia Pérez sobre los pasos que se están dando para regenerar la política en Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 68 de 13 de mayo de 2016.

Pamplona, 1 de junio de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

La Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra Ilmo. Sr. D. Guzmán Miguel Garmendia Pérez, (9-16/PES-00206), que señala, teniendo en cuenta el informe de la OCU-¿Considera el Gobierno de Navarra que se están dando los pasos necesarios para regenerar la política en Navarra y hacerla abierta y transparente?, se responde lo siguiente:

El reportaje publicado en la revista "OCU-Compra Maestra" de mayo de 2016 presenta una valoración de los Portales de Transparencia de las distintas Administraciones Públicas, central, autonómica, provincial y local, respecto a cinco bloques: salarios y patrimonio, actividades, contratos, presupuesto y navegación, así como a la respuesta a las solicitudes de información. Para la valoración realizada, según refiere el reportaje, se

han seguido los indicadores establecidos por Transparencia Internacional.

En el apartado salarios y patrimonio, incluyen sueldos, declaraciones de bienes, curriculum de los representantes electos a la lista de altos cargos y personal administrativo con sus respectivos niveles salariales, bienes inmuebles y vehículos oficiales en propiedad o alquiler.

En el apartado actividades, incluyen órdenes del día de los órganos de decisión, actas de reuniones o de las decisiones tomadas, agendas de los representantes, actividad de los legisladores, publicación de los anteproyectos de ley y reglamentos y lista de trámites administrativos a disposición de la ciudadanía.

En el apartado correspondiente a Contratos valoran la lista de contratos realizados, fecha, medios de licitación, cuantía, adjudicatarios, miembros de la mesa de contratación, etc.

En el bloque correspondiente a Presupuesto incluyen los presupuestos aprobados, con datos estadísticos sobre ingresos, gastos e inversión por habitante, nivel de deuda y su evolución, así como la previsión media de pagos a los proveedores.

Respecto a la navegación refieren que la información ha de estar indexada, bien estructurada y disponer de filtros para buscarla. Debe estar actualizado, sin fallo en los enlaces y escrito con un lenguaje entendible para el ciudadano común. En este apartado se considera, a su vez, la facilidad de acceso al portal.

Respecto a la respuesta dada por las distintas Comunidades Autónomas a la pregunta formulada o a la solicitud de información tramitada: ¿Qué presupuesto se ha destinado cada año a prevención y lucha contra los incendios forestales en los años 2013, 2014, 2015 y 2016? Navarra es una de las 5 únicas Comunidades Autónomas que han dado cumplida respuesta a aquella pregunta.

La valoración presentada en el reportaje se concreta en la concesión de estrellas por cada uno de los apartados, sin que se describa la metodología utilizada, ni tampoco se concrete la valoración cuantitativa ni cualitativa de los indicadores medidos. En este sentido, señalar a título de ejemplo, cómo en el apartado de Actividades se encuentran 4 Comunidades Autónomas con la máxima puntuación, 5 estrellas y 8 Comunidades Autónomas que todas ellas presentan 4 estrellas, entre ellas Navarra, sin que el orden presentado en el cuadro final tenga nada ver con la posición real que cada una de estas Comunidades Autónomas ocupa ni con la cantidad y calidad de la información ofrecida en este apartado por éstas. Idéntica observación cabe realizar respecto de todos los bloques valorados.

Resulta curioso constatar que precisamente el apartado peor valorado a Navarra, con menor número de estrellas es el bloque en el que se encuentra incluida la referida a los salarios y declaración de bienes correspondientes a los altos cargos. La información correspondiente a este bloque, no sólo se ofrece en el apartado de transparencia, tanto en su vertiente de información pública como de acción de gobierno, sino que además, se presenta en formato de datos abiertos en OPEN DATA, resultando una de las informaciones ofrecidas por el Portal de Gobierno Abierto que cuentan con un mayor eco en la sociedad navarra.

El afloramiento de cada vez un mayor número de estudios, valoraciones, informes sobre la transparencia de las Administraciones Públicas elaborados por distintos agentes, entidades privadas, ONG, etc., respondiendo a metodologías e indicadores diversos, ha puesto en evidencia la necesidad de elaborar una Metodología para la Medición de la Transparencia de la actividad pública para que esta medición sea homogénea y la valoración sea la misma en todos los territorios. En este sentido, resultado de las reuniones del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno con las Comunidades Autónomas, a las que Navarra asiste de manera activa, se está trabajando junto a la AEVAL –Agencia de Evaluación y Calidad- en la fijación de esta Metodología que garantice una medición homogénea y que servirá, asimismo

como instrumento de autoevaluación posibilitando la revisión y la mejora en el proceso de transparencia.

Es preciso señalar que a la vista del informe al que se hace referencia en la pregunta formulada por Parlamentario Foral Sr. Guzmán Miguel Garmendia Pérez, debido a las características del mismo, no cabe concluir ni deducir si el Gobierno de Navarra está dando o no pasos para regenerar la política en Navarra haciéndola más abierta y transparente.

No obstante, sí cabe afirmar con rotundidad y, con total independencia del reportaje antes citado, que el Gobierno de Navarra sí está dando pasos en la construcción de una política más abierta y más transparente.

En este sentido, destacar, entre otras, actuaciones seguidas desde el Gobierno:

1. Impulsando y difundiendo Gobierno Abierto tanto ante la ciudadanía, los agentes sociales y económicos como entre la propia Administración, sus empleados públicos y los órganos y entidades a que se refiere el artículo 2 de la Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto, a través de distintas acciones, destacando entre otras, la celebración de diversas jornadas y generando encuentros de reflexión.

2. Configurando y profundizando en el Portal de Gobierno Abierto, como Portal de Transparencia, de Participación y de Colaboración:

a. Configurando un Portal más accesible:

i. Posicionando al Portal de Gobierno Abierto de manera destacada en la Home de Portal navarra.es.

ii. Eliminando barreras: revisando los parámetros de accesibilidad e incluyendo recursos que faciliten el acceso a un mayor sector de la sociedad con recursos que permitan una mayor relación con el portal, a través de sistemas de audio y otros.

iii. Habilitando un portal bilingüe.

iv. Utilizando tecnologías abiertas con archivos en formatos abiertos y reutilizables.

b. Configurando un Portal más transparente:

i. Visibilizando las actuaciones y acuerdos del Gobierno.

ii. Impulsando la publicidad activa sin necesidad de que la información sea solicitada, sin perjuicio del respeto a los derechos fundamentales.

iii. Revisando la estructuración y presentación de los contenidos.

iv. Garantizando la información actualizada.

v. Analizando y procurando incorporar la visualización de la información que permita una mayor comprensión de la misma.

vi. Visualizando la rendición de cuentas.

c. Profundizando en el papel del Portal como cauce activo de participación ciudadana en estrecha colaboración con el Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales. Incorporando en el Portal del Gobierno Abierto espacios web específicos que recogen la participación de la ciudadanía en la definición y evaluación de los planes y las políticas públicas.

3. Abriendo a la ciudadanía no sólo información del proceso de decisión del Gobierno en las políticas públicas, haciéndolo más transparente, sino posibilitando la incorporación de la ciudadanía a la fase de diseño, definición, elaboración y evaluación de estas políticas públicas.

4. Garantizando “el derecho a saber y a acceder a la información pública” que ostentan los ciudadanos y las ciudadanas, facilitando el acceso a la información pública e implicando a la Administración y a sus empleados públicos en su consecución, revisando el procedimiento de solicitud para hacerlo más accesible a la ciudadanía.

5. Impulsando la elaboración de la información en formatos abiertos que permiten la reutilización de los datos generando recursos y riqueza y completando la información ofrecida en Open Data.

6. Colaborando con Instituciones y otras Entidades en aras a la consecución de la Transparencia de la actividad pública.

7. Participando con otras Comunidades Autónomas y Entidades en la definición de unos indicadores tanto cuantitativos como cualitativos que sirvan para medir el grado de transparencia de cada Administración Pública.

Estas son algunas de las actuaciones que se han dado, que se siguen dando, y sobre las que habrá que profundizar e incorporar otras actuaciones en aras a llevar la transparencia a todos los ámbitos que conforman la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el sector público vinculado a la misma.

En conclusión, cabe responder a la pregunta formulada por el Sr. Guzmán Garmendia que del reportaje publicado en la revista “OCU-Compra Maestra” no cabe alcanzar deducción ni conclusión alguna, si bien cabe afirmar con total rotundidad que las actuaciones que viene desarrollando el Gobierno de Navarra constituyen pasos necesarios en la construcción de una política pública más abierta y transparente.

Es cuanto tengo el honor de trasladarle en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento de Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 31 de mayo de 2016

Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia: María José Beaumont Aristu

Pregunta sobre las intervenciones realizadas por los Servicios Sociales de Base

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Mónica Doménech Linde sobre las intervenciones realizadas por los Servicios Sociales de Base, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 68 de 13 de mayo de 2016.

Pamplona, 3 de junio de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Vicepresidente de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Mónica Doménech Linde, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, sobre las intervenciones realizadas por los Servicios Sociales de Base (9-16/PES-00207), tiene el honor de informarle lo siguiente:

ACLARACIONES A LA INFORMACIÓN FACILITADA:

Indicar que los datos que se aportan en este documento se obtienen del Sistema de información de usuarios de servicios sociales (SIUSS v.5). Este sistema opera en entorno Web y la base de datos se encuentra alojada en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, aunque la Comunidad tiene acceso a los datos estadísticos en cualquier momento. Sin embargo las Unidades de Barrio del Ayuntamiento de Pamplona utilizan una versión anterior del SIUSS que todavía no opera en entorno web, y por este motivo, desde el

Departamento de Derechos Sociales no podemos explotar los datos de dicha Entidad referidos al año 2016.

Según el Convenio de financiación establecido entre las Entidades Locales y el Departamento Derechos Sociales, así como el Decreto de Foral 32/2013, de 22 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Foral de Servicios Sociales en materia de Programas y Financiación de los Servicios Sociales de Base, las Entidades locales, titulares de Servicios Sociales tienen la obligación de realizar el denominado "volcado de datos SIUSS" en el mes de enero del ejercicio siguiente en el que hubo de ejecutarse el presupuesto y por tanto la información relativa a 2016 se recibirá en enero de 2017.

No obstante, la colaboración de las Entidades Locales con el Departamento de Derechos Sociales es asidua, por lo que en lo que respecta al Ayuntamiento de Pamplona se le han solicitado los datos referidos al año 2016, pudiéndose facilitar dicha información cuando se realice la explotación solicitada por parte de la Entidad Local.

Es cuanto tengo el honor de informar, en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de junio de 2016

El Vicepresidente de Derechos Sociales:
Miguel Laparra Navarro

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en Gestión Parlamentaria Ágora.)

Pregunta sobre el Servicio de Ayuda a Domicilio

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Mónica Doménech Linde sobre el Servicio de Ayuda a Domicilio, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 68 de 13 de mayo de 2016.

Pamplona, 3 de junio de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Vicepresidente de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Mónica Doménech Linde, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, sobre el Servicio de Ayuda a Domicilio (9-16/PES-00208), tiene el honor de informarle lo siguiente

Mediante escrito de fecha 5 de mayo de 2016, la parlamentaria citada solicita información relativa a “sobre la memoria del Servicio de Atención a Domicilio de 2015 y si disponen ya de datos de los meses de 2016” concretamente desea que se le conteste a las siguientes preguntas:

- Primero: ¿Cuál fue la Población atendida en 2015 y a través del Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal y distribución geográfica, por áreas?
- Segundo: Evolución de la población atendida
- Tercero: Lista de espera y distribución geográfica por áreas
- Cuarto: características de las personas usuarias. Distribución de personas atendidas por edad y sexo:
- Quinta: Situación de dependencia de las personas atendidas por los SAD:

Indicar que los datos que se aportan en este documento se obtienen de las Memorias técnicas presentadas por los Servicios Sociales de Base al objeto de justificación de los Convenios de financiación establecidos entre el Departamento de Derechos Sociales y las Entidades Locales titulares de Servicios Sociales de Base.

Según dichos Convenios y el Decreto Foral 32/2013, de 22 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Foral de Servi-

cios Sociales en materia de Programas y Financiación de los Servicios Sociales de Base, las Entidades Locales deben aportar las memorias técnicas y económicas entre los meses de enero y febrero del ejercicio siguiente en el que hubo de ejecutarse el presupuesto.

En atención a ello, ha de señalarse dos cuestiones previas:

1º. Los datos aportados en este documento pueden variar con respecto a la Memoria final de intervención de los Servicios Sociales de Base de Navarra 2015, por cuanto las memorias aportadas por éstos al Servicio de Atención Primaria e Inclusión Social se encuentran en proceso de validación.

2º. No se pueden aportar datos correspondientes al año 2016, ya que estos datos no se obtienen del Sistema de Información de usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) y según la normativa reguladora de la financiación de Servicios Sociales de Base, las entidades deberán presentar justificación del ejercicio 2016 en los meses de enero y febrero de 2017.

En atención a ello procedemos a dar respuesta a las preguntas:

Primero: ¿Cuál fue la Población atendida en 2015 y a través del Servicio de Ayuda a Domicilio Municipal y distribución geográfica, por áreas?

Durante el año 2015 los Servicios Sociales de Base, a través del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) municipal, atendieron a un total de 4.298 personas.

El SAD municipal atendió al 0.67% de la población total de la comunidad.

Las zonas básicas con mayor cobertura son Isaba, Aurtiz-Burguete, Los Arcos y Viana, que

Durante el año 2015 los Servicios Sociales de Base, a través del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) municipal, atendieron a un total de 4.298 personas.

El SAD municipal atendió al 0.67% de la población total de la comunidad.

Las zonas básicas con mayor cobertura son Isaba, Aurtiz-Burguete, Los Arcos y Viana, que coinciden son zonas de especial actuación (menos de 5.000 habitantes) y que tienen unos índices de población mayor de 65 años elevados.

Población atendida por SSB y porcentaje sobre el total de la población de su zona básica

Servicio Social de Base	Población	Total personas atendidas	% sobre la población de su zona básica
Allo	5.539	86	1,55%
Altsasu	9.747	48	0,49%
Ancín	4.466	79	1,77%
Aoiz	4.522	39	0,86%
Aranguren	8.092	15	0,19%
Artajona	5.522	33	0,60%
Auritz-Burguete	2.460	59	2,40%
Ayegui	2.026	29	1,43%
Barañáin	21.444	50	0,23%
Berriozar	28.050	99	0,35%
Buñuel	14.361	78	0,54%
Burlada	18.162	56	0,31%
Carcastillo	4.871	25	0,51%
Cascante	11.875	45	0,38%
Cintruénigo	10.023	85	0,85%
Cizur	17.747	56	0,32%
Corella	12.256	120	0,98%
Doneztebe-Santesteban	5.460	40	0,73%
Egüés	17.450	25	0,14%
Elizondo	8.656	34	0,39%
Estella	14.663	54	0,37%
Etxarri-Arantz	6.660	23	0,35%
Huarte	8.975	32	0,36%
Irurtzun	8.186	60	0,73%
Isaba	1.534	28	1,83%
Leitza	4.071	50	1,23%
Lesaka-Bortziriak	8.702	60	0,69%
Lodosa	11.489	167	1,45%
Los Arcos	2.500	51	2,04%
Noáin	15.042	48	0,32%
Olite	8.838	77	0,87%
Orkoien	7.408	16	0,22%
Pamplona	197.604	1.554	0,79%
Peralta	13.908	71	0,51%
Puente la Reina	7.959	57	0,72%
Salazar	1.757	40	2,28%
San Adrián	14.186	73	0,51%
Sangüesa	10.473	76	0,73%
Tafalla	13.344	68	0,51%
Tudela	35.358	136	0,38%
Ultzama	3.765	61	1,62%
Valtierra	13.338	137	1,03%
Viana	4.598	94	2,04%
Villatuerta	5.014	63	1,26%
Villava	12.465	101	0,81%
Total general	644.566	4.298	0,67%

En cuanto a la distribución geográfica de personas atendidas por Áreas de Servicios Sociales, el Área de Pamplona y Comarca presenta la mayor concentración, con un 49% del total de las personas atendidas de Navarra, pero esto se relaciona directamente con la mayor concentración de

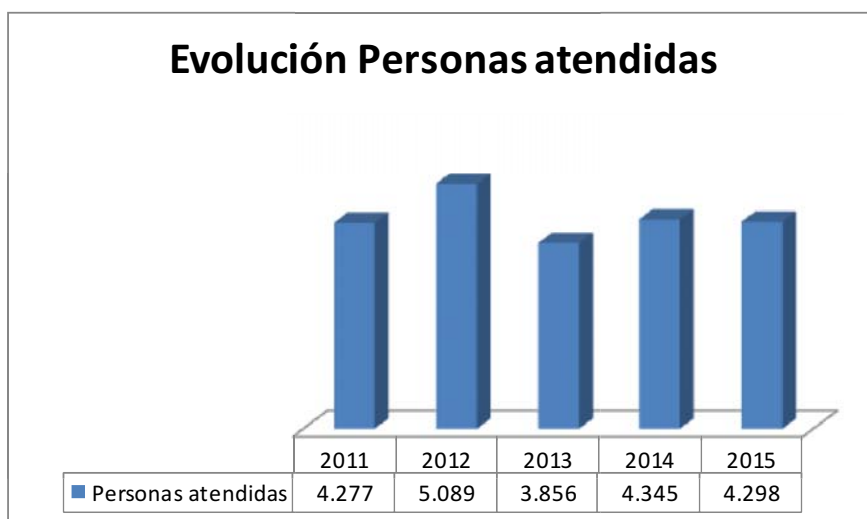
la población Navarra en esta zona. Si embargo, si analizamos la incidencia del SAD sobre la población de cada una de las áreas, son las áreas de Estella y Noreste las de mayor cobertura, mientras que las de menor incidencia son las de Pamplona y Comarca y Área de Tafalla.

Población atendida por Áreas y porcentaje sobre el total de la población de su área

Área de SSB	Población	Personas atendidas	% sobre total de población del área
Estella	72.440	753	1,04%
Noreste	20.746	242	1,17%
Noroeste	51.482	315	0,61%
Pamplona y Comarca	356.204	2.113	0,59%
Tafalla	46.483	274	0,59%
Tudela	97.211	601	0,62%
Total general	644.566	4.298	0,67%

Segundo: Evolución de la población atendida

Evolución de la población atendida 2011-2015



Tercero: Lista de espera y distribución geográfica por áreas

Este dato hace referencia a las personas que a 31 de diciembre de 2015 estaban en lista de espera.

El 51% (23) de los Servicios Sociales de Base tienen lista de espera, y su distribución por servicio es la siguiente:

Personas en lista de espera por SSB a 31/12/15

Servicios Sociales de Base	Personas en lista de espera a 31/12/15
Allo	2
Altsasu	4
Ancín	0
Aoiz	6
Aranguren	0
Artajona	0
Auritz-Burguete	0
Ayegui	0
Barañáin	1
Berriozar	24
Buñuel	9
Burlada	13
Carcastillo	0
Cascante	0
Cintruénigo	4
Cizur	2
Corella	7
Doneztebe-Santesteban	11
Egüés	0
Elizondo	0
Estella	12
Etxarri-Arantz	0
Huarte	0
Irurtzun	5
Isaba	0
Leitza	4
Lesaka-Bortziriak	16
Lodosa	23
Los Arcos	0
Noáin	0
Olite	5
Orkoien	0
Pamplona	0
Peralta	11
Puente la Reina	0
Salazar	0
San Adrián	4
Sangüesa	7
Tafalla	0
Tudela	3
Ultzama	1
Valtierra	0
Viana	0
Villatuerta	0
Villava	2
Total general	176

El número de personas pendientes de atención asciende a 176. La distribución geográfica por áreas es la siguiente, destacar que el área Noreste y Tafalla son las que menos lista de espera mantienen, mientras que las áreas de Estella, Noroeste y Pamplona y Comarca tienen datos muy similares.

Personas en lista de espera por áreas

Área de SSB	Suma de Personas en lista de espera a 31/12/15
Estella	41
Noreste	13
Noroeste	40
Pamplona y Comarca	43
Tafalla	16
Tudela	23
Total general	176

Cuarto: características de las personas usuarias. Distribución de personas atendidas por edad y sexo:

Como se aprecia en el siguiente gráfico, el 66% de las personas atendidas son mujeres, frente al 34% de hombres. Esta tónica se ha mantenido a lo largo de los años con muy poca variación en los porcentajes

Distribución por sexo

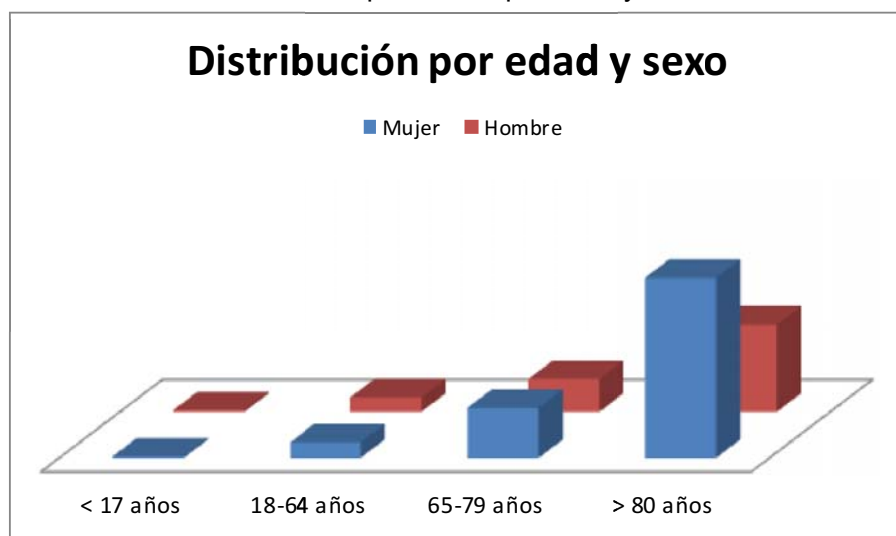


En cuanto a la distribución porcentual por edad y sexo es la siguiente:

Distribución por edad y sexo.

Sexo	< 17 años	18-64 años	65-79 años	> 80 años
Mujer	0,40%	4,04%	13,05%	46,93%
Hombre	0,45%	3,76%	8,51%	22,86%

Distribución porcentual por edad y sexo



Quinta: Situación de dependencia de las personas atendidas por los SAD:

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, en su artículo 15 contempla el Servicio de Ayuda a domicilio como uno de los servicios sociales que comprende el Catálogo de servicios y a los que tienen derecho las personas en situación de dependencia, la efectividad del derecho a las prestaciones de dependencia se ejercita de modo gradual a partir del 1 de enero de 2007.

Es necesario concretar que en la categoría de personas no dependientes hemos incluido tanto a las personas que no han solicitado ninguna valoración de dependencia, como las que, habiendo solicitado una valoración de dependencia, su solicitud ha sido resuelta como persona no dependiente o todavía están en proceso de valoración (teniendo en cuenta la fecha de resolución de reconocimiento de la situación de dependencia), del mismo modo también hay que tener en cuenta que una misma persona puede pasar por diferentes situaciones de dependencia a lo largo del año, en estos supuestos se ha tenido en cuenta la situación a 31 de diciembre.

Distribución por dependencia

Situación de dependencia	% sobre total personas atendidas
Dependencia Moderada	16,84%
Dependencia Severa	13,35%
Gran Dependencia	9,21%
No Dependencia/Sin Valoración	60,60%
Total general	100,00%

Las personas que no tienen reconocida una situación de dependencia suponen el 60,60% de la población atendida por los servicios de ayuda a domicilio.

El grupo minoritario corresponde a las personas en situación de gran dependencia, con una incidencia del 9,21% de la población atendida. Esta proporcionalidad se mantiene con muy poca

variabilidad durante los últimos años.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de junio de 2016

El Vicepresidente de Derechos Sociales:
Miguel Laparra Navarro

Pregunta sobre las intervenciones de los Servicios Sociales de Base recogidas por el Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Mónica Doménech Linde sobre las intervenciones de los Servicios Sociales de Base recogidas por el Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 68 de 13 de mayo de 2016.

Pamplona, 3 de junio de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Vicepresidente de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Mónica Doménech Linde, adscrita al Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, sobre las intervenciones de los Servicios Sociales de Base recogidas por el Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (9-16/PES-00209), tiene el honor de informarle lo siguiente

Mediante escrito de fecha 5 de mayo de 2016, la parlamentaria citada solicita respuesta por escrito al Vicepresidente de Derechos Sociales a las siguientes preguntas:

¿Qué intervenciones han realizado los profesionales de los Servicios Sociales de Base recogidos por el denominado Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales en 2015, detallando el volumen y el perfil de las personas usuarias atendidas en los Servicios Sociales de Base de Navarra el año 2015? ¿Disponen ya de los datos de los meses transcurridos de 2016?

DATOS 2015	MUJERES	HOMBRES	SIN CUMPLIMENTAR	TOTALES:
ALLO	362	299	0	661
ALSASUA	533	474	0	1.007
ANCÍN AMESCOA	289	245	0	534
AOIZ	129	124	0	253
ARANGUREN	77	63	0	140
ARTAJONA	329	292	0	621
AURITZ-BURGUETE	30	27	0	57
AYEGUI	123	133	0	256
BARAÑÁIN	686	616	0	1.302
BERRIOZAR	774	650	1	1.425
BUÑUEL	718	666	0	1.384
BURLADA	1.053	979	0	2.032
CARCASTILLO	407	394	0	801
CASCANTE	492	441	0	933
CINTRUÉNIGO	981	1.015	0	1.996
CIZUR	515	372	0	887
CORELLA	1.037	992	0	2.029
DONEZTEBE/SANTESTEBAN	257	205	1	463
EGÜÉS **	1576	1421	1	2998
ELIZONDO	633	584	0	1.217
ESTELLA	419	408	1	828
ETXARRI	208	212	0	420
HUARTE	313	306	0	619
IRURTZUN	475	427	5	907
ISABA	98	89	0	187
LEITZA	240	233	2	475
LESAKA	381	321	0	702
LODOSA	691	610	3	1.304
LOS ARCOS	117	97	0	214
NOAIN	761	610	0	1.371
OLITE	726	619	0	1.345
ORKOIEIN	229	232	0	461
PAMPLONA	10.883	8.998	205	20.086
PERALTA	994	927	0	1.921
PUENTE LA REINA GARES	473	462	1	936
SALAZAR	74	44	0	118
SAN ADRIÁN	895	783	3	1.681
SANGÜESA	425	371	0	796
TAFALLA	662	599	0	1.261
TUDELA	2.043	1.888	2	3.933
ULTZAMA	151	150	0	301
VALTIERRA	634	589	5	1.228
VIANA	320	313	0	633
VILLATUERTA	133	111	0	244
VILLAVA/ATARRABIA	649	526	0	1.175
TOTALES	33.995	29.917	230	64.142

DATOS 2016	MUJERES	HOMBRES	SIN CUMPLIMENTAR	TOTALES
ALLO	244	191	1	436
ALSASUA	347	270	0	617
ANCÍN AMESCOA	159	142	0	301
AOIZ	58	63	0	121
ARANGUREN	59	30	0	89
ARTAJONA	131	136	0	267
AURITZ-BURGUETE	10	10	0	20
AYEGUI	16	20	0	36
BARAÑAIN	435	377	0	812
BERRIOZAR	443	342	0	785
BUÑUEL	397	360	0	757
BURLADA	616	494	0	1110
CARCASTILLO	278	264	0	539
CASCANTE	130	116	0	246
CINTRUÉNIGO	678	736	0	1414
CIZUR	271	212	0	483
CORELLA	361	348	0	709
DONEZTEBE/SANTESTEBAN	47	43		90
EGÜÉS	943	820	0	1763
ELIZONDO	422	321	0	743
ESTELLA	227	201	0	428
ETXARRI	119	133	0	252
HUARTE	128	114	0	242
IRURTZUN	289	241	1	531
ISABA	41	47	0	88
LEITZA	123	114	2	239
LESAKA	136	109	0	245
LODOSA	280	230	0	510
LOS ARCOS	41	38	0	79
NOAIN	452	400	0	852
OLITE	392	313	1	706
ORKOEN	106	85	0	191
PERALTA	605	552	0	1157
PUENTE LA REINA GARES	229	237	0	466
SALAZAR	40	27	0	67
SAN ADRIÁN	568	461	2	1031
SANGÜESA	308	254	0	562
TAFALLA	465	401	0	866
TUDELA	1384	1296	1	2681
ULTZAMA	62	62	0	124
VALTIERRA	419	425	5	849
VIANA	194	190	0	384
VILLATUERTA	60	66	0	126
VILLAVA/ATARRABIA	293	226		519
TOTALES	13.006	11.517	13	25.533

¿Cuáles son las características de las personas usuarias distribución por sexo y edad?

DATOS 2015				
	MUJER	VARÓN	SIN CUMPLIMENTAR	TOTAL
Entre 0 y 3 años	1563	1641	0	3204
Entre 4 y 5 años	1030	1114	0	2144
Entre 6 y 17 años	5031	5688	14	10733
Entre 18 y 30 años	4305	3564	4	7873
Entre 31 y 64 años	13051	12384	7	25442
Entre 65 y 74 años	1380	1047	1	2428
75 y más años	5436	2769	6	8211
Sin Cumplimentar	2199	1710	198	4107
TOTALES	33.995	29.917	230	64142

DATOS ENERO – MAYO 2016				
	MUJERES	HOMBRES	SIN DATOS	TOTALES
Entre 0 y 3 años	785	799		1584
Entre 4 y 5 años	389	424		813
Entre 6 y 17 años	2081	2310	4	4395
Entre 18 y 30 años	1840	1485		3325
Entre 31 y 64 años	5305	5.030	1	10336
Entre 65 y 74 años	553	404	1	958
75 y más años	2027	1059	1	3087
Sin Cumplimentar	28	11	6	45
TOTALES:	13.008	11.522	13	24.543

¿Cuál es la distribución de las personas según estado civil?

DATOS 2015	MUJER	VARÓN	Sin Cumplimentar	TOTAL
CASADO/A	9310	8464	2	17776
SEPARADO/DIVORCIADO	2974	1566	1	4541
Sin Cumplimentar	5192	4511	223	9926
SOLTERO/A	13469	14889	4	28362
VIUDO/A	3050	487	0	3537
Total	33995	29917	230	64142

Datos Enero –mayo 2016	MUJER	VARÓN	Sin cumplimentar	TOTALES:
CASADO/A	3928	3407		7335
SEPARADO/DIVORCIADO	1054	527		1581
Sin Cumplimentar	1609	1326	13	2948
SOLTERO/A	5434	6114		11548
VIUDO/A	983	146		1129
TOTALES:	13008	11520		24541

¿Cuál es la distribución según nivel de estudios?

DATOS 2015	MUJER	VARÓN	SIN CUMPLIMENTAR	TOTALES
ADULTO APRENDIENDO A LEER Y A ESCRIBIR	41	31	0	72
ADULTO QUE SABE LEER Y ESCRIBIR (SIN ESTUDIOS)	1493	964	0	2457
ANALFABETO	172	106	0	278
CON BACHILLERATO O C.O.U.	275	184	0	459
CURSANDO BACHILLERATO O C.O.U.	45	38	0	83
CURSANDO EDUCACION ESPECIAL	9	16	0	25
ENSEÑANZA OBLIGATORIA	1.732	1525	2	3259
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	229	154	0	383
F.P.	287	267	0	554
OTROS	1.058	1210	1	2269
Sin Cumplimentar	28.654	25422	227	54303
TOTALES	33.995	29917	230	64142

DATOS 2016 (Enero a Mayo)	MUJER	VARÓN	SIN CUMPLIMENTAR	TOTALES
ADULTO APRENDIENDO A LEER Y A ESCRIBIR	16	8	0	24
ADULTO QUE SABE LEER Y ESCRIBIR (SIN ESTUDIOS)	1	0	0	1
ANALFABETO	670	447	0	1.117
CON BACHILLERATO O C.O.U.	70	51	0	121
CURSANDO BACHILLERATO O C.O.U.	56	45	0	101
CURSANDO EDUCACION ESPECIAL	15	11	0	26
ENSEÑANZA OBLIGATORIA	8	6	0	14
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	512	400	0	912
F.P.	51	36	0	87
OTROS	91	71	0	162
Sin Cumplimentar	518	561	0	1.079
TOTALES	11.000	9.885	13	20.898

¿Cuál es la distribución de las personas usuarias según nacionalidad?

DATOS 2015				
Grupo nacionalidad	MUJER	VARÓN	Sin Cumplimentar	TOTAL
África Subsahariana	749	918	0	1.667
América Central y Sur	3.355	2152	0	5.507
APATRIDA	7	4		11
ESPAÑA	21.595	18.647	8	40.250
Magreb	2.962	3.711	2	6.675
Oriente	73	102	0	175
Resto Europa	305	202	0	507
Resto Países	382	288	0	670
Sin Cumplimentar	2.916	2.418	214	5.548
U.E.	1.654	1.477	1	3.132
Total general	33.998	29.919	225	64.142

DATOS 2016 (Enero a Mayo)				
Grupo nacionalidad	MUJER	VARÓN	SIN CUMPLIMENTAR	TOTAL
África Subsahariana	238	288		526
América Central y Sur	1012	616		1.628
APATRIDA	1	2		3
ESPAÑA	9.033	7.634	1	16.668
Magreb	1.772	2.174	1	3.947
Oriente	12	19		31
Resto Europa	89	76		165
Resto Países	222	163		385
Sin Cumplimentar	30	16	11	57
U.E.	600	536		1.136
TOTAL GENERAL	13.009	11.524	13	24.546

ACLARACIONES A LA INFORMACIÓN FACILITADA:

Indicar que los datos que se aportan en este documento se obtienen del Sistema de información de usuarios de servicios sociales (SIUSS v.5). Este sistema opera en entorno Web y la base de datos se encuentra alojada en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, aunque la Comunidad tiene acceso a los datos estadísticos en cualquier momento. Sin embargo las Unidades de Barrio del Ayuntamiento de Pamplona utilizan una versión anterior del SIUSS que todavía no opera en entorno web, y por este motivo, desde el Departamento de Derechos Sociales no podemos explotar los datos de dicha Entidad referidos al año 2016.

Según el Convenio de financiación establecido entre las Entidades Locales y el Departamento Derechos Sociales, así como el Decreto de Foral 32/2013, de 22 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Foral de Servicios Sociales en materia de Programas y Financia-

ción de los Servicios Sociales de Base, las Entidades locales, titulares de Servicios Sociales tienen la obligación de realizar el denominado "volcado de datos SIUSS" en el mes de enero del ejercicio siguiente en el que hubo de ejecutarse el presupuesto y por tanto la información relativa a 2016 se recibirá en enero de 2017.

No obstante, la colaboración de las Entidades Locales con el Departamento de Derechos Sociales es asidua, por lo que en lo que respecta al Ayuntamiento de Pamplona se le han solicitado los datos referidos al año 2016, pudiéndose facilitar dicha información cuando se realice la explotación solicitada por parte de la Entidad Local.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de junio de 2016

El Vicepresidente de Derechos Sociales:
Miguel Laparra Navarro

Pregunta sobre la propuesta del Colegio Público Paderborn-Víctor Pradera de trasladarse a las instalaciones del que fue Colegio Público José Vila

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre la propuesta del Colegio Público Paderborn-Víctor Pradera de trasladarse a las instalaciones del que fue Colegio Público José Vila, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 73 de 20 de mayo de 2016.

Pamplona, 10 de junio de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la petición de información 9-16/PES-00210, presentada por el Grupo Parla-

mentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra informa:

Sobre la cuestión planteada en la que se solicita respuesta acerca de los criterios y las previsiones del Departamento de Educación para el traslado del colegio público "Paderborn-Víctor Pradera" al espacio que ocupó el Colegio Público "José Vila", el Departamento de Educación está analizando la propuesta que justifique cualquier actuación al respecto.

Iruñean, 2016ko ekainaren 9an / En Pamplona, a 9 de junio de 2016

Hezkuntza Departamentuko Kontseilaria / El Consejero de Educación: José Luis Mendoza Peña

Pregunta sobre las medidas adoptadas para reducir la brecha salarial entre mujeres y hombres

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Ana San Martín Aniz sobre las medidas adoptadas para reducir la brecha salarial entre mujeres y hombres, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núms. 36 de 15 de marzo y 65 de 10 de mayo de 2016.

Pamplona, 31 de mayo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, en relación con la pregunta escrita formulada por la parlamentaria doña Ana San Martín Aniz, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), sobre medidas adoptadas para reducir la brecha salarial (9-

16/PES-00211), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Durante el año 2015, el Instituto Navarro para la Igualdad encargó a Amedna un estudio para analizar las causas de la brecha salarial en Navarra y para plantear recomendaciones y adoptar medidas correctoras. El estudio tenía como objetivo reflejar las dimensiones de la brecha de género en Navarra, su correlación con la estructura empresarial Navarra y la ocupación laboral.

La obtención de conclusiones iniciales ha servido de base para la articulación de medidas de prevención, sensibilización, corrección y propuestas de trabajo a desarrollar con el tejido empresarial de Navarra.

Se tienen datos de que el conocimiento por parte de las organizaciones de la existencia de brecha salarial está, por regla general, poco extendido y ésta se produce tanto en las organizaciones empresariales como en todo tipo de enti-

dades con fines o no mercantiles. Es importante en este sentido sensibilizar a las organizaciones sobre la necesidad de combatir la brecha salarial y sobre todo resulta imprescindible la realización de acciones en esta línea, adecuadas al territorio y que permitan no solo la corrección de las desviaciones que en torno a la brecha salarial presente una empresa sino y, sobre todo, que posibiliten la prevención y generen buenas prácticas y protocolos que impidan su generación en el seno de la organización.

Por este motivo, entre los objetivos del INAI para este año está el de impulsar actuaciones dirigidas a la prevención de la brecha salarial y a la sensibilización, corrección y disminución de los ratios que presenta actualmente la Comunidad Foral de Navarra. Para todo esto se pretende:

- Promover la sensibilización empresarial Navarra sobre la brecha salarial de género.
- Sensibilizar a la sociedad de la necesidad de impulsar actuaciones para la corrección de esta desigualdad y las consecuencias que de la misma se derivan en cuanto al posicionamiento social y económico de las mujeres.
- Elaborar las pautas de intervención con las empresas en esta materia para que conozcan la situación y las consecuencias de la brecha salarial en las empresas.
- Recoger recomendaciones por parte de las empresas y métodos de actuación para prevenir la brecha o reducirla en las empresas y entidades.

En estos momentos se está definiendo una línea de trabajo con las empresas que se va a llevar a cabo en el último cuatrimestre del año a través de las siguientes actividades:

- Creación de dos mesas de trabajo con responsables de RR.HH. y otros departamentos de empresas navarras para abordar diferentes claves sobre la brecha salarial de género en sus empresas y obtener propuestas de intervención.
- Realización de una jornada de trabajo y sensibilización sobre la brecha salarial de género y presentación del trabajo realizado y nuevas propuestas.
- Difusión de los resultados del trabajo realizado en todos los medios y con especial énfasis en aquellos especialmente dirigidos a las empresas navarras.
- La sensibilización social, empresarial y económica sobre la necesidad de impulsar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.

Por otra parte, el INAI impulsa y coordina la implantación de las Unidades de Igualdad de Género en la Administración Foral, para lo cual se aprobó en Sesión de Gobierno el 23 de marzo de 2016 el Programa de Igualdad entre mujeres y hombres de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra para el año 2016 que reforzará la incorporación de cláusulas de igualdad de género en las empresas y entidades, ya que dicho Programa recoge como objetivo la “Introducción de cláusulas de género en las subvenciones y contratos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra” como un tarea que se desarrollará en las convocatorias de todos los departamentos.

En estos últimos meses desde el Departamento de Desarrollo Económico, se han puesto en marcha acciones concretas en esta materia como la convocatoria de subvenciones para el fomento de la responsabilidad social empresarial que priman las actuaciones en materia de igualdad de género publicada en el BON 25 de mayo, la convocatoria de ayudas para reducir la siniestralidad laboral con subvenciones para inversiones e adaptación de equipos y lugares de trabajo, publicada en el BON de 27 de mayo, y la convocatoria que establece el régimen de las ayudas a proyectos de I+D, que valora la participación femenina en equipos de investigación con el objetivo de reducir la segregación horizontal en ocupaciones relacionadas con el ámbito de la investigación, publicada en el BON el 31 de mayo que, en cumplimiento del Programa de Igualdad entre mujeres y hombres de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra 2016, van a fomentar especialmente actuaciones de organizaciones que, superando los mínimos legales, integren medidas en materia de igualdad.

Estas acciones que promueven la incorporación de planes de igualdad, el reconocimiento o distintivo otorgado a las empresas por la aplicación de políticas de igualdad de trato y de oportunidades con sus trabajadoras o trabajadores, la aplicación de medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar u otras medidas de promoción de la igualdad inciden indirectamente en la reducción de la brecha salarial de género.

Al mismo tiempo, desde las Vicepresidencias de Derechos Sociales y Desarrollo Económico se está trabajando conjuntamente en el diseño de una Estrategia de Empleo que englobará las políticas activas de empleo así como medidas para garantizar la calidad en el empleo. En concreto, desde el ámbito de las políticas de empleo, competencia del SNE-NL, está prevista la adopción de medidas encaminadas a impulsar y promover el

empleo femenino para reducir las tasas de desempleo de las mujeres. Desde el ámbito de la calidad en el empleo, competencia de la Vicepresidencia de Desarrollo Económico, se analizarán las desigualdades laborales entre mujeres y hombres, tanto económicas como de condiciones laborales, y se impulsarán medidas para reducir estas diferencias.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento al artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 31 de mayo de 2016

La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales y Portavoz: Ana Olló Hualde

Pregunta sobre el criterio del Departamento de Educación en relación con el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Andosilla en el que solicita la implantación de los dos primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria en la localidad

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre el criterio del Departamento de Educación en relación con el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Andosilla en el que solicita la implantación de los dos primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria en la localidad, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 73 de 20 de mayo de 2016.

Pamplona, 8 de junio de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la petición de información 9-16-PES-00212, en la que se pregunta sobre el criterio del Departamento de Educación en relación a la Resolución del Ayuntamiento de Andosilla por la que se solicita la implantación de los dos primeros cursos de Educación Secundaria Obligatoria en la localidad, el Consejero de Educación informa:

El criterio del Departamento de Educación en relación con esta solicitud es que los estudios correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria deben impartirse en los Institutos de Educación Secundaria o en los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria.

En el momento de implantación de la Educación Secundaria Obligatoria se autorizó, de forma

excepcional, mantener en algunos colegios públicos lo que entonces era el primer ciclo de ESO (antiguamente 7º y 8º de Educación General Básica). Esta autorización se justificó por muy diversas razones como falta de espacios en los institutos de referencia, cuestiones orográficas que dificultaban el acceso del alumnado, etc., y vienen reflejadas en el Decreto Foral 69/1995, de 13 de marzo, lo que se conoce como "Mapa Escolar".

En el caso que nos ocupa, la cercanía y el fácil acceso del alumnado de Andosilla al Instituto Ega de San Adrián y por otro la adecuada dotación de instalaciones del mismo para acoger a dicho alumnado, no justifican la solicitud realizada.

Por último, es necesario indicar que la impartición de 1º y 2º de la ESO en colegios públicos, además de suponer una importante modificación de las instalaciones del mismo de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 132/2010, de requisitos de los centros, ocasionaría una merma de la oferta educativa (optatividad, atención a la diversidad, etc.) que un instituto da a su alumnado.

En todo caso, un cambio como el solicitado estará supeditado a una modificación del Mapa Escolar, asunto con importantes repercusiones que en estos momentos está pendiente de revisión.

Iruñean, 2016ko ekainaren 7an / En Pamplona, a 7 de junio de 2016

Hezkuntza Departamentuko Kontseilaria / El Consejero de Educación: José Luis Mendoza Peña

Pregunta sobre el Servicio de Atención a Domicilio

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D^a. Mónica Doménech Linde sobre el Servicio de Atención a Domicilio, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 73 de 20 de mayo de 2016.

Pamplona, 10 de junio de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Vicepresidente de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Mónica Domenech Linde, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, sobre la Memoria del Servicio de Atención a Domicilio de 2015 y si disponen ya de datos sobre los meses de 2016 (9-16/PES-00213), tiene el honor de informarle lo siguiente:

La parlamentaria citada específicamente solicita información sobre:

(1) Profesionales que forman el servicio de ayuda a domicilio, datos del número de puestos a jornada completa destinados al programa, diferenciando de los de contratación directa o indirecta. Considerando el tiempo de dedicación según los programas. Ratio de atención por profesional a jornada completa.

(2) Entidades prestatarias del Servicio de contratación indirecta por áreas.

(3) Distribución de la actividad de los trabajadores y trabajadoras sociales. Municipios según la normativa municipal reguladora y otros servicios de Atención a Domicilio; horarios del SAD personas usuarias y diferentes prestaciones que reciben en las diferentes zonas geográficas, Distribución por servicios y edades; prestamos de ayudas técnicas.

Indicar que los datos que se aportan en este documento se obtienen de las Memorias técnicas presentadas por los Servicios Sociales de Base al objeto de justificación de los Convenios de financiación establecidos entre el Departamento de Derechos Sociales y las Entidades Locales titulares de Servicios Sociales de Base.

Según dichos Convenios y el Decreto Foral 32/2013, de 22 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Foral de Servicios Sociales en materia de Programas y Financiación de los Servicios Sociales de Base, las Entidades Locales deben aportar las memorias técnicas y económicas entre los meses de enero y febrero del ejercicio siguiente en el que hubo de ejecutarse el presupuesto.

Han de señalarse, por consiguiente, dos cuestiones previas:

1º. Los datos aportados en este documento pueden variar con respecto a la Memoria final de intervención de los Servicios Sociales de Base de Navarra 2015, por cuanto las memorias aportadas por éstos al Servicio de Atención Primaria e Inclusión Social se encuentran en proceso de validación.

2º. No se pueden aportar datos correspondientes al año 2016, ya que según la normativa reguladora de la financiación de Servicios Sociales de Base, las entidades deberán presentar justificación del ejercicio 2016 en los meses de enero y febrero de 2017.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, se procede a dar respuesta a las preguntas planteadas por la señora Domenech.

(1) Profesionales que forman el servicio de ayuda a domicilio, datos del número de puestos a jornada completa destinados al programa, diferenciando de los de contratación directa o indirecta. Considerando el tiempo de dedicación según los programas. Ratio de atención por profesional a jornada completa.

PROFESIONALES SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO		
Profesionales	Jornadas profesionales Contratación Directa Prog. Autonomía	Nº Jornadas profesionales Contratación Indirecta
TRABAJADOR/A FAMILIAR	210,04	119,19*
TRABAJADOR/A SOCIAL	45,28	0,00
AUXILIAR LIMPIEZA	2,00	0,00

* Datos correspondientes al ejercicio 2014; los datos del ejercicio 2015 se encuentran en proceso de validación.

En base a estos datos y al total de población atendida, la ratio de atención por profesional a jornada completa se sitúa en 20,45 personas usuarias por trabajador/a familiar y de 94,89 personas usuarias por trabajador/a social.

(2) Entidades prestatarias del Servicio de contratación indirecta por áreas.

ENTIDADES PRESTATARIAS DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN INDIRECTA POR ÁREAS	
Servicio Social de Base	Empresa prestataria
BARAÑÁIN	TRANSFORMA/GAZTELAN
BURLADA	TRANSFORMA
CORELLA	Servicor S.L
CORELLA	Gourmet Food
NOÁIN	ETT IRUÑA EMPLEO
PAMPLONA	ASIMEC S. A.
PAMPLONA	SARQUAVITAE

(3) Distribución de la actividad de los trabajadores y trabajadoras sociales. Municipios según la normativa municipal reguladora y otros servicios de Atención a Domicilio; horarios del SAD personas usuarias y diferentes prestaciones que reciben en las diferentes zonas geográficas, Distribución por servicios y edades; prestamos de ayudas técnicas

En relación a la información solicitada sobre la "distribución de la actividad de los trabajadores y trabajadoras sociales", señalar que la información solicitada y facilitada en las memorias es la distribución de la actividad de las trabajadoras familiares del programa. Por lo tanto, la información presentada en la siguiente tabla hace referencia a la distribución de la actividad de las trabajadoras familiares del programa del Servicio de Ayuda a Domicilio.

DISTRIBUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LAS TRABAJADORAS FAMILIARES (Datos totales SSB)		
Actividad Trabajadoras familiares	Total horas	% sobre Total horas
Atención Directa	445.334,38	74,82%
Coordinación-Organización Interna	29.857,76	5,02%
Desplazamiento	72.198,47	12,13%
Formación	5.206,87	0,87%
Otros	42.601,32	7,16%
Total	595.198,80	100

DISTRIBUCIÓN POR HORAS DE LA ACTIVIDAD DE LAS TRABAJADORAS FAMILIARES POR SSB						
SSB	Atención Directa	Coordinación n-Organización Interna	Desplazamiento	Formación	Otros	Total
Allo	5.888,00	364,00	425,25	168,00	0,00	6.845,25
Altsasu	4.641,50	670,50	910,00	24,00	122,00	6.368,00
Ancín	7.459,25	155,25	741,00	0,00	392,00	8.747,50
Aoiz	3.085,00	221,25	673,75	0,00	0,00	3.980,00
Aranguren	3.315,00	155,00	450,00	0,00	60,00	3.980,00
Artajona	1.836,00	523,52	920,00	0,00	0,00	3.279,52
Auritz-Burguete	5.652,00	125,00	653,00	50,00	684,00	7.164,00
Ayegui	3.716,80	368,53	262,63	7,83	149,33	4.505,12
Barañáin	6.236,00	142,50	0,00	0,00	0,00	6.378,50
Berriozar	10.507,00	1.664,00	2.152,00	5,00	0,00	14.328,00
Buñuel	5.891,00	623,00	1.288,00	0,00	284,00	8.086,00
Burlada	6.102,36	1.680,00	1.220,47	315,00	1.224,17	10.542,00
Carcastillo	2.631,00	52,00	501,00	0,00	0,00	3.184,00
Cascante	4.702,50	1.126,60	1.488,00	26,50	298,00	7.641,60
Cintruénigo	7.551,00	96,00	0,00	0,00	0,00	7.647,00
Cizur	6.509,00	857,50	857,50	234,00	698,00	9.156,00
Corella-Castejón	13.473,75	862,23	1.536,50	72,00	822,80	16.767,28
Doneztebe-Santesteban	6.030,52	345,00	936,36	75,00	0,00	7.386,88
Egüés	5.380,00	680,00	1.230,00	470,00	426,63	8.186,63
Elizondo	4.876,00	100,00	780,00	0,00	0,00	5.756,00
Estella	3.711,42	1.424,17	1.140,25	0,00	536,75	6.812,59
Etxarri-Aranatz	3.659,00	85,00	230,00	6,00	0,00	3.980,00
Huarte	3.530,00	660,00	900,00	0,00	747,00	5.837,00
Irurtzun	5.198,72	251,00	918,28	0,00	0,00	6.368,00
Isaba	5.290,22	282,58	715,07	0,00	907,60	7.195,47
Leitza	6.326,77	332,00	1.266,72	50,00	322,90	8.298,39
Lesaka-Bortziriak	8.495,19	175,00	1.899,96	50,00	327,36	10.947,51
Lodosa	14.325,63	1.286,50	487,00	20,82	1.675,87	17.795,82
Los Arcos	5.056,15	421,00	851,30	0,00	253,00	6.581,45
Noáin	3.435,00	42,00	1.504,00	9,00	1.378,00	6.368,00
Olite	4.230,25	300,00	225,00	0,00	20,75	4.776,00
Orkoien	2.598,00	189,00	983,00	0,00	210,00	3.980,00
Pamplona	177.791,84	5.023,00	29.634,67	2.593,50	26.231,52	241.274,53
Peralta	8.365,25	280,00	425,00	56,00	1.116,75	10.243,00
Puente la Reina	5.997,00	284,00	1.359,00	243,00	0,00	7.883,00
Salazar	4.279,25	287,30	485,49	0,00	43,59	5.095,63
San Adrián	6.364,00	600,00	1.550,00	0,00	350,00	8.864,00
Sangüesa	7.151,00	448,00	1.805,37	0,00	0,00	9.404,37
Tafalla	6.184,21	369,00	1.290,00	0,00	164,55	8.007,76
Tudela	15.141,00	4.500,00	4.000,00	130,00	2.497,00	26.268,00
Ultzama	5.648,00	494,00	759,00	3,00	260,00	7.164,00
Valtierra	8.256,50	602,33	997,40	548,22	50,55	10.455,00
Viana	6.045,30	240,00	745,50	0,00	347,20	7.378,00
Villatuerta	4.355,00	150,00	501,00	0,00	0,00	5.006,00
Villava	8.416,00	320,00	500,00	50,00	0,00	9.286,00
Total	445.334,38	29.857,76	72.198,47	5.206,87	42.601,32	595.198,80

MUNICIPIOS SEGÚN LA NORMATIVA MUNICIPAL REGULADORA Y OTROS SERVICIOS DE ATENCIÓN A DOMICILIO	
Servicio Social de Base	REGULACIÓN NORMATIVA
Allo	BON 35 de 21 de febrero de 2011
Altsasu	BON 6/1/1999
Ancín	BON 110 DEL LUNES 7 DE SEPTIEMBRE DE 2009
Aoiz	BON Nº 101. 17 agosto 2009
Aranguren	BON número 18 de 17 de Febrero de 2011
Artajona	BON Nº 251 26/12/2014
Auritz-Burguete	BON nº 154 23/12/1992
Ayegui	BON Nº52, 25 DE ABRIL DE 2008
Barañáin	BON 14 DEL 31/12/2007 y BON 11 DEL 17/01/2012
Berriozar	BON Nº 125 30/06/2015
Buñuel	BON nº80 03-07-2000
Burlada	BON nº 30 13/02/2015
Carcastillo	Ordenanza Municipal SAD en proceso
Cascante	BON 152 06/08/2015
Cintruénigo	BON nº 134 del 30-10-1995
Cizur	BON Nº 46/2009, de 17de abril
Castejón	BON 45 06/03/2014
Corella	BON 27/4/2007 en Corella
Doneztebe	B.O.N. Nº26, 01/03/1999
Egüés	BON Nº 6 14 DE ENERO DE 2008
Elizondo	BON Nº 18, de 11/02/2005
Estella	BON Nº33- 17 DE FEBRERO 2011
Etxarri-Aranatz	BON nº 131 .19 de octubre de 2007
Huarte	BON Nº 18 de 9 de febrero de 2007
Irurtzun	BON nº104 del 22/08/2007
Isaba	BON Nº 153 del 07/08/2015
Leitza	BON Nº8-13 de enero 2011
Lesaka	BON 59, 15/05/96- BON 153, 22/12/2006
Lodosa	BON 45, 11/07/2007
Los Arcos	No publicado en BON
Noáin	BON Nº 70 27 de JUNIO 2007
Olite	BON Nº 39 - 01/04/2005 Y 73 - 13/06/2008
Orkoien	BON Nº 96 - 11de agosto de 2006
Pamplona	Ley Foral Servicios Sociales de 15/2006
Peralta	BON 75 21/04/2015
Puente la Reina	BON 68 del 2007
Salazar	BON Nº 52 17/03/2015
San Adrián	27.06.2007, Nº 79(modificación BON 08.09.2012)
Sangüesa	BON Nº 104 DE 24-08-2009
Tafalla	BON nº 248 15/12/2015
Tudela	BON nº152 21/10/2005
Ultzama	BON 63: 24 de mayo de 2002
Valtierra	BON Nº 16, 6/2/2009
Viana	BON nº 28 de 07/03/2005
Villatuerta	Documento interno
Villava	enero / 2006

PRESTACIONES QUE RECIBEN SEGÚN ÁREAS GEOGRÁFICAS. DISTRIBUCIÓN POR SERVICIOS Y EDADES. PRESTAMOS DE AYUDAS TÉCNICAS						
Otras prestaciones y SSB	Mujeres <65 años	Hombres <65 años	Mujeres 65-80 años	Hombres 65-80 años	Mujeres >80 años	Hombres >80 años
Comida a domicilio	35	39	58	59	135	74
Burlada	2	1	7	3	4	4
Corella				3		1
Los Arcos		1			2	
Pamplona	33	37	51	53	129	69
Lavandería a domicilio	1	9	4	8	7	6
Pamplona	1	9	4	8	7	6
Limpieza		1	1		1	1
Corella		1	1		1	1
Otros	4		5		12	2
Cizur	4		5		12	2
Servicio Préstamo de Ayudas Técnicas	33	29	37	38	148	74
Altsasu	1	1	4	3	9	5
Ancín	1		2		2	1
Aranguren	8	10			1	4
Auritz-Burguete		1			7	2
Barañáin			1		1	
Buñuel			2		22	18
Cascante			1	1	1	
Cintruenigo			1		7	6
Corella	1	1			12	2
Egüés	11	9	2	8	1	7
Estella	1		1	4	6	3
Irurtzun	2	1	1	1	19	3
Leitza	2	1	3	2	1	1
Lesaka-Bortziriak	1	2	6	4	7	5
Lodosa			1	2	3	1
Noáin			1	1		1
Pamplona	4	2	8	10	40	8
San Adrián	0	1	1	1	5	2
Sangüesa	1		2	1	4	5
Servicio Respiro	2	1	19	7	42	11
Burlada	2	1	9		16	3
Irurtzun					5	1
Lodosa			7	3	10	1
Noain			1	1	8	3
Peralta	0	0	2	3	3	3
Transporte comida	2	1	7	3	4	4
Burlada	2	1	7	3	4	4
Total general	77	80	131	115	349	172

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 6 de junio de 2016.

El Vicepresidente de Derechos Sociales:
Miguel Laparra Navarro

Pregunta sobre la distribución geográfica y de horas de atención por áreas y año de las personas atendidas por el Servicio de Atención a Domicilio

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Mónica Domenech Linde sobre la distribución geográfica y de horas de atención por áreas y año de las personas atendidas por el Servicio de Atención a Domicilio, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 73 de 20 de mayo de 2016.

Pamplona, 10 de junio de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Vicepresidente de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Mónica Domenech Linde, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, sobre la distribución geográfica y de horas de atención por áreas y año de las personas atendidas por el Servicio de Atención a Domicilio (9-16/PES-00214), tiene el honor de informarle lo siguiente:

La parlamentaria citada específicamente solicita información sobre “la atención directa a las personas atendidas en 2015 y si disponen de los datos de estos meses de 2016, por Distribución geográfica de la atención directa. Distribución de horas de atención directa por áreas y año; frecuencia e intensidad medida de la atención directa.”

Indicar que los datos que se aportan en este documento se obtienen de las Memorias técnicas

presentadas por los Servicios Sociales de Base al objeto de justificación de los Convenios de financiación establecidos entre el Departamento de Derechos Sociales y las Entidades Locales titulares de Servicios Sociales de Base.

Según dichos Convenios y el Decreto Foral 32/2013, de 22 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Foral de Servicios Sociales en materia de Programas y Financiación de los Servicios Sociales de Base, las Entidades Locales deben aportar las memorias técnicas y económicas entre los meses de enero y febrero del ejercicio siguiente en el que hubo de ejecutarse el presupuesto.

Han de señalarse, por consiguiente, dos cuestiones previas:

1º. Los datos aportados en este documento pueden variar con respecto a la Memoria final de intervención de los Servicios Sociales de Base de Navarra 2015, por cuanto las memorias aportadas por éstos al Servicio de Atención Primaria e Inclusión Social se encuentran en proceso de validación.

2º. No se pueden aportar datos correspondientes al año 2016, ya que según la normativa reguladora de la financiación de Servicios Sociales de Base, las entidades deberán presentar justificación del ejercicio 2016 en los meses de enero y febrero de 2017.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, se procede a dar respuesta a las cuestiones planteadas por la señora Domenech.

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LA ATENCIÓN DIRECTA POR HORAS	
SERVICIOS SOCIALES DE BASE	HORAS ATENCIÓN DIRECTA
Allo	5.888,00
Altsasu	4.641,50
Ancín	7.459,25
Aoiz	3.085,00
Aranguren	3.315,00
Artajona	1.836,00
Auritz-Burguete	5.652,00
Ayegui	3.716,80
Barañáin	6.236,00
Berriozar	10.507,00
Buñuel	5.891,00
Burlada	6.102,36
Carcastillo	2.631,00
Cascante	4.702,50
Cintruénigo	7.551,00
Cizur	6.509,00
Corella-Castejón	13.473,75
Doneztebe-Santesteban	6.030,52
Egüés	5.380,00
Elizondo	4.876,00
Estella	3.711,42
Etxarri-Aranatz	3.659,00
Huarte	3.530,00
Irurtzun	5.198,72
Isaba	5.290,22
Leitza	6.326,77
Lesaka-Bortziriak	8.495,19
Lodosa	14.325,63
Los Arcos	5.056,15
Noain	3.435,00
Olite	4.230,25
Orkoien	2.598,00
Pamplona	177.791,84
Peralta	8.365,25
Puente la Reina	5.997,00
Salazar	4.279,25
San Adrián	6.364,00
Sangüesa	7.151,00
Tafalla	6.184,21
Tudela	15.141,00
Ultzama	5.648,00
Valtierra	8.256,50
Viana	6.045,30
Villatuerta	4.355,00
Villava	8.416,00
Total	445.334,38

DISTRIBUCIÓN DE HORAS DE ATENCIÓN DIRECTA POR ÁREAS DE SSB	
Área SSB	Horas Atención Directa
Estella	62.918,55
Noreste	25.457,47
Noroeste	39.227,70
Pamplona y Comarca	239.468,20
Tafalla	23.246,71
Tudela	55.015,75
Total general	445.334,38

Frecuencia e intensidad medida de la atención directa

Se considera como tipología en la frecuencia de atención, la atención diaria cuando el servicio se presta de lunes a viernes; atención semanal entre uno y cuatro días por semana; atención quincenal una vez cada quince días; atención

mensual una vez al mes y atención puntual cuando se lleva a cabo una atención muy esporádica.

Como podemos comprobar en la siguiente tabla, casi el 92% de las personas atendidas por el servicio son atendidas con una frecuencia elevada, algo más de la mitad reciben atención entre uno y cuatro días semanales, mientras que un 40,45% reciben atención a diario.

DISTRIBUCIÓN DE PERSONAS USUARIAS SEGÚN FRECUENCIA DE ATENCIÓN	
Frecuencia de atención	Personas atendidas
Atención Diaria	1.738
Atención Semanal	2.208
Atención Quincenal	26
Atención Mensual	4
Atención Puntual	321
Total	4.297

La intensidad media en la comunidad, entendida como el promedio de horas mensuales de atención dispensadas por persona usuaria, se sitúa en 9 horas.

PROMEDIO HORAS ATENCIÓN/MES/PERSONA	
SSB	horas
Allo	5,7
Altsasu	8,1
Ancín	7,9
Aoiz	6,6
Aranguren	18,4
Artajona	4,6
Auritz-Burguete	8,0
Ayegui	10,7
Barañáin	10,4
Berriozar	8,8
Buñuel	6,3
Burlada	9,1
Carcastillo	8,8
Cascante	8,7
Cintruenigo	9,7
Cizur	7,4
Corella-Castejón	9,4
Doneztebe-Santesteban	12,6
Egüés	17,9
Elizondo	12,0
Estella	5,7
Etxarri-Aranatz	13,3
Huarte	9,2
Irurtzun	7,2
Isaba	15,7
Leitza	10,5
Lesaka-Bortziriak	11,8
Lodosa	7,1
Los Arcos	8,3
Noain	6,0
Olite	4,6
Orkoien	13,5
Pamplona	11,9
Peralta	9,8
Puente la Reina	8,8
Salazar	8,9
San Adrián	7,3
Sangüesa	7,8
Tafalla	7,6
Tudela	9,3
Ultzama	7,7
Valtierra	5,0
Viana	5,4
Villatuerta	5,8
Villava	6,9

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 6 de junio de 2016.

El Vicepresidente de Derechos Sociales:
Miguel Laparra Navarro

Pregunta sobre el programa de incorporación social de personas en riesgo o en situación de exclusión

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D^a. Mónica Doménech Linde sobre el programa de incorporación social de personas en riesgo o en situación de exclusión, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 73 de 20 de mayo de 2016.

Pamplona, 10 de junio de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Vicepresidente de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la petición de información formulada por la parlamentaria doña Mónica Domenech Linde, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, sobre el programa de incorporación social de personas en riesgo o en situación de exclusión (9-16/PES-00215), tiene el honor de informarle lo siguiente

Mediante escrito de fecha 10 de mayo de 2016, la parlamentaria citada solicita respuesta por escrito al Vicepresidente de Derechos Sociales sobre “el programa de incorporación social en 2015 y los meses de 2016 para favorecer la inclusión social de personas en riesgo o en situación de exclusión que coordina a través de los diferentes Servicios Sociales de Base que tienen implantada el programa de incorporación social en Atención primaria y aquellos que no la tengan todavía implantada o que realizan a través de los equipos de inserción socio laboral (EISOL).

Profesionales adscritos al programa de incorporación social, perfil tiempo de dedicación total y porcentaje asignado al programa en 2015 y 2016

Respecto a los profesionales adscritos al programa de incorporación social, perfil, tiempo de dedicación total y porcentaje asignado al programa en 2015 y 2016, señalar que los datos se obtienen de las Memorias económicas presentadas por los Servicios Sociales de Base al objeto de justificación de los Convenios de financiación establecidos entre el Departamento de Derechos Sociales y las Entidades Locales titulares de Servicios Sociales de Base.

Según dichos Convenios y el Decreto Foral 32/2013, de 22 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Foral de Servicios Sociales en materia de Programas y Financiación de los Servicios Sociales de Base, las Entidades Locales deben aportar las memorias técnicas y económicas entre los meses de enero y febrero del ejercicio siguiente en el que hubo de ejecutarse el presupuesto.

Actualmente, desde el Servicio de Atención Primaria e Inclusión social dichas memorias se encuentran en proceso de validación y revisión de las mismas, por lo que los datos definitivos, podrán obtenerse previsiblemente a finales de este mes de junio, pudiéndose facilitar la misma en esa fecha.

En relación a los datos solicitados del año 2016, indicar que no se pueden aportar datos correspondientes a dicho ejercicio, ya que según la normativa reguladora de la financiación de Servicios Sociales de Base, las Entidades Locales deberán presentar justificación del ejercicio 2016 en los meses de enero y febrero de 2017.

Personas usuarias, personas atendidas desde el programa y total de intervenciones por recurso aplicado desde el programa, Detalle del número de itinerarios individualizados, personas son acompañamiento social y acuerdos de incorporación social o socio-laboral realizados a través de los Servicios Sociales de Base en 2015 y lo que llevamos de 2016

En relación a la información solicitada, informar que la herramienta informática utilizada por los Servicios Sociales de Base (SIUSS- Sistema de Información de Personas usuarias de Servicios Sociales de Base), no permite realizar una explotación de datos específicos por Programas de Atención Primaria de Servicios Sociales de Base (en el caso solicitado personas usuarias del programa de incorporación social)

Por otra parte, respecto a los “personas en itinerarios individualizados, personas con acompañamiento social”, señalar que tanto los itinerarios individualizados de atención como el acompañamiento social es inherente a la metodología efectuada por los profesionales de los Servicios Sociales de Base, por lo que la totalidad de personas usuarias de los Servicios Sociales de Base son beneficiarias de un itinerario individualizado

de atención a través de la metodología del acompañamiento social.

En este sentido, según datos obtenidos del Sistema de Información de Personas usuarias de Servicios Sociales de Base – SIUSS) en el año 2015 fueron atendidas en Atención Primaria un total de 64.142 personas, resultando beneficiarias todas ellas de un itinerario individualizado, así como un acompañamiento/seguimiento como metodología de la intervención realizada por los SSB.

En lo que respecta a los acuerdos de incorporación social o socio-laboral suscritos con los Servicios Sociales de Base, la actual normativa de Renta de Inclusión Social, establece la obligación de suscribir un acuerdo de incorporación para unidades familiares de dicha prestación. En este sentido, en el año 2015 un total de 12.875 unidades familiares perceptoras de renta de inclusión social suscribieron un acuerdo de incorporación.

Respecto a los EISOL (equipos de inserción socio-laboral) informar que tienen por objeto facilitar la inserción socio-laboral de las personas en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo, derivadas por los Servicio Sociales de Base.

Actualmente, los EISOL están implantados en todas las áreas de Servicios Sociales:

- EISOL Estella atiende el Área de Servicios Sociales de Estella, que agrupa nueve zonas básicas de Servicios Sociales de Base: Allo, Ancín-Améscoa, Los Arcos, Estella, Lodosa, Puente la Reina, San Adrián, Viana y Villatuerta.

- EISOL Tafalla atiende el Área de Servicios Sociales de Tafalla, que agrupa cinco zonas básicas de Servicios Sociales de Base: Artajona, Carcastillo, Olite, Peralta y Tafalla.

- EISOL Tudela atiende el Área de Servicios Sociales de Tudela, que agrupa seis zonas básicas de Servicios Sociales de Base: Buñuel, Cascante, Cintruénigo, Corella, Valtierra, Tudela.

- EISOL Comarca de Pamplona y Norte atiende tres Áreas de Servicios Sociales y sus respectivas zonas básicas:

- Comarca de Pamplona: Aranguren, Barañain, Burlada, Berriozar, Zizur, Egüés, Huarte, Noáin, Orcosen, Ultzama, Villava.

- Noroeste: Alsasua, Elizondo, Doneztebe, Etxarri Aranzat, Irurtzun, Leitza, Lesaka.

- Noreste: Aoiz, Burguete, Isaba, Salazar, Sangüesa.

Los datos por áreas de Servicios Sociales, referidos al año 2015 son los que se detallan a continuación:

- Los SSB del Area de Estella derivaron a un total de 124 personas (73 hombres, 51 mujeres), siendo casi dos tercios titulares o beneficiarias de RIS.

- Un total de 160 personas participaron en itinerarios de incorporación con el acompañamiento de EISOL.

- 17 personas llevaron a cabo alguno de los tres cursos de formación ocupacional (limpieza vial, limpieza de alojamientos, personal supermercado) organizados con un total de más de 200 horas de formación.

- Se desarrollaron un total de 33 talleres de capacitación prelaboral en programas de ESP y personas usuarias de los SSB en el que participaron 115 participantes y otros 3 grupos de apoyo al empleo con otros 31 participantes.

- 12 personas fueron contratadas a través de procesos de intermediación directa con empresas.

- Para el desempeño de estas tareas EISOL Estella cuenta con cuatro jornadas desempeñadas por cinco profesionales, hombres y mujeres con titulaciones de Trabajo Social y Educación o Integración Social. El ratio establecido es de veinte expedientes activos al mismo tiempo por profesional (salvo quien ejerce la coordinación que asume trece)

- Los SSB del Área de Tudela derivaron a un total de 93 personas, (49 varones y 44 mujeres), siendo tres cuartas partes titulares o beneficiarias de RIS.

- Un total de 158 personas han participado en itinerarios de incorporación con el acompañamiento de EISOL.

- 28 personas llevaron a cabo alguno de los cuatro cursos de formación ocupacional (cuidados en el entorno familiar, pescadería, carnicería, carretilla elevadora) con un total de más de 250 horas de formación.

- Se desarrollaron un total de 10 talleres de capacitación prelaboral en programas de ESP con 68 participantes y otros 17 grupos de apoyo al empleo con 192 participantes.

- 11 personas fueron contratadas a través de procesos de intermediación directa con empresas

- Para el desempeño de estas tareas el EISOL Tudela cuenta con cuatro personas, dos hombres y dos mujeres con la titulación de Trabajo Social y

Educación Social. El ratio establecido es de veinte casos por profesional, salvo el coordinador que asume catorce

- Los SSB del Área de Tafalla derivaron a un total de 92 personas (57 hombres, 35 mujeres), una de cada dos personas era titular o beneficiaria de RIS.

- Un total de 150 personas participaron en itinerarios de incorporación con el acompañamiento de EISOL.

- 12 mujeres llevaron a cabo alguno de los dos cursos de formación ocupacional (cuidado de menores, servicio de atención a domicilio) con un total de 40 horas de formación.

- Se desarrollaron un total de 9 talleres de capacitación prelaboral en programas de ESP para un total de 84 personas. Se organizaron además un total de 9 GAE (Grupos de Apoyo al Empleo para personas usuarias de los SSB) en los que participaron un total de 130 personas. 43 mujeres árabes participaron también en seis horas de información sobre el acceso al empleo en grupos de alfabetización.

- Se mantuvo contacto e intermediación directa con 98 empresas y cuatro personas obtuvieron un contrato

- Para el desempeño de estas tareas EISOL Tafalla cuenta con cuatro trabajadores (dos hombres y dos mujeres; dos con la titulación de Diplomatura en Trabajo Social, una con Diplomatura en Educación Social y uno con Técnico Superior en Integración Social). El ratio establecido es de veinte casos por profesional, que se reduce a doce para quien asume las funciones de coordinación

- Los SSB de la Comarca de Pamplona y de las Áreas Noreste y Noroeste derivaron a un total de 205 personas (124 hombres y 81 mujeres),

pero finalmente se trabajó con 177, un 60% son titulares o beneficiarios de la RIS.

- Un total de 308 personas participaron en itinerarios de incorporación con el acompañamiento de EISOL

- Se han promovido un total de ocho acciones de formación ocupacional (Limpieza vial, mozo/a de almacén, ayudante de carnicería/charcutería, servicios generales y mantenimiento...) en el que participaron un total de 91 personas en un total de 728 horas)

- Se han impartido talleres de capacitación pre-laboral a ocho programas de Empleo Social Protegido a través de diez talleres de habilidades para la búsqueda de empleo en los que han participado 74 personas. Se han desarrollado además 8 GAE (Grupos de apoyo al empleo) con un total de 93 personas usuarias de SSB.

- A través de la intermediación laboral en 2015 EISOL facilitó la contratación de 10 personas usuarias de los Servicios Sociales de Base.

- Para el desempeño de estas tareas el equipo cuenta con ocho puestos de trabajo desempeñados por nueve profesionales (cuatro hombres y cinco mujeres; cuatro con la titulación de Diplomatura en Trabajo Social y cinco con Grado en Educación Social o Técnico Superior en Integración Social). El ratio establecido es de veinte expedientes activos al mismo tiempo por profesional, que se reduce a diez para quien asume las funciones de coordinación.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 6 de junio de 2016.

El Vicepresidente de Derechos Sociales:
Miguel Laparra Navarro

Pregunta sobre la previsión del Departamento de Educación en relación con la petición del Ayuntamiento de Cintruénigo, apymas del C.P. de Infantil y Primaria Otero de Navascués e IESO La Paz y direcciones de los centros públicos para el establecimiento de Bachillerato y algún curso de FP en la localidad

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre la previsión del Departamento de Educación en relación con la petición del Ayuntamiento de Cintruénigo, apymas del C.P. de Infantil y Primaria Otero de Navascués e IESO La Paz y direcciones de los centros públicos para el establecimiento de Bachillerato y algún curso de FP en la localidad, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 73 de 20 de mayo de 2016.

Pamplona, 9 de junio de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la petición de información 9-16/PES-00216, en la que se pregunta sobre el criterio y la previsión del Departamento de Educación en relación a la petición del Ayuntamiento de Cintruénigo, Apymas del Colegio Público "Otero de Navascués" y del IESO "La Paz" y las direcciones de ambos centros para el establecimiento de Bachillerato y algunos cursos de FP en la localidad, el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra informa:

En estos momentos no se contempla la posibilidad de implantar el Bachillerato en el Instituto de Educación Secundaria Obligatoria de Cintruénigo. Dicho centro se creó para la impartición de la Educación Secundaria Obligatoria ya que la demanda de plazas de Bachillerato de la zona se cubre suficientemente en el IES Alhama de Corella y, para las modalidades de Bachillerato de Artes en la Escuela de Arte y Superior de Diseño

de la misma localidad, que está situada a escasos 5 kilómetros de Cintruénigo.

La oferta de Bachillerato, no siendo una enseñanza obligatoria, no debe realizarse de manera excesivamente fraccionada ya que su estructura (modalidades diferentes, materias optativas, etc.) y la demanda del alumnado recomiendan que se limite a determinados centros y localidades. En estos momentos la oferta para las localidades de Corella, Cintruénigo y Fitero se concentra en el IES Alhama de Corella que cuenta con 77 alumnos en el curso 2015-2016 y prevé en torno a 85 alumnos para el curso 2016-2017. Dividir a ese alumnado en dos centros implicaría una merma en la calidad educativa por la imposibilidad de ofertar modalidades y materias optativas por falta de alumnado.

En cuanto a la oferta de Formación Profesional tampoco existe previsión para implantar ciclos formativos en la localidad. Al igual que la oferta de Bachillerato, la Formación Profesional para las localidades de la zona se imparte en el CIP ETI de Tudela y para los ciclos de Artes Plásticas y Diseño en la Escuela de Arte y Superior de Diseño de Corella. Por la diversificación de la demanda, la estructura de los estudios, la necesidad de instalaciones y la especificidad de su profesorado, no es recomendable que la misma se distribuya en muchos centros, por lo que, en estos momentos, no hay previsión de extender la oferta a otras localidades.

Iruñean, 2016ko ekainaren 8an / En Pamplona, a 8 de junio de 2016

Hezkuntza Departamentuko Kontseilaria / El Consejero de Educación: José Luis Mendoza Peña

Pregunta sobre la previsión del Departamento de Educación para dar continuidad en el IESO La Paz, de Cintruénigo, al alumnado procedente del C.P. Otero de Navascués, que tiene implantado el Programa de Aprendizaje en Inglés

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre la previsión del Departamento de Educación para dar continuidad en el IESO La Paz, de Cintruénigo, al alumnado procedente del C.P. Otero de Navascués, que tiene implantado el Programa de Aprendizaje en Inglés, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 73 de 20 de mayo de 2016.

Pamplona, 8 de junio de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 9-16/PES-00217, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra informa:

El Departamento de Educación ha regulado por medio de la Resolución 118/2016, de 19 de abril, la continuidad del alumnado procedente del Programa PAI en los centros de Secundaria, ajustando las materias y sesiones que se impartirán en Lengua Inglesa, mediante un nuevo Programa que se denominará "Secundaria Plurilingüe".

Este Programa se irá implantando en todos los centros de Secundaria que vayan recibiendo alumnado procedente del Programa de Aprendizaje en Inglés, así como cuando accedan los procedentes del Programa de Aprendizaje en Francés y del Programa de aprendizaje en Alemán.

Por tanto el alumnado procedente del Colegio Público "Otero de Navascués" que curse el Programa PAI, continuará en el IESO "La Paz" de Cintruénigo en el Programa Secundaria Plurilingüe.

Iruñean, 2016ko ekainaren 8an / En Pamplona, a 8 de junio de 2016

Hezkuntza Departamentuko Kontseilaria / El Consejero de Educación: José Luis Mendoza Peña

Pregunta sobre la previsión del Departamento de Educación ante la petición del Ayuntamiento de Cintruénigo, apyma del IESO La Paz y la dirección del centro para la ampliación de espacios

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre la previsión del Departamento de Educación ante la petición del Ayuntamiento de Cintruénigo, apyma del IESO La Paz y la dirección del centro para la ampliación de espacios, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 73 de 20 de mayo de 2016.

Pamplona, 10 de junio de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta 9-16/PES-00218, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión

del Pueblo Navarro (UPN), el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra informa:

Sobre la cuestión planteada en la que se solicita respuesta acerca de los criterios y las previsiones del Departamento de Educación para la ampliación de espacios en el Instituto de Educación Secundaria La Paz de Cintruénigo, el Departamento de Educación está estudiando las diferentes alternativas para la ampliación del actual edificio de IESO en función de la evolución de la matrícula, a fin de optimizar las actuales infraestructuras.

Iruñean, 2016ko ekainaren 9an / En Pamplona, a 9 de junio de 2016

Hezkuntza Departamentuko Kontseilaria / El Consejero de Educación: José Luis Mendoza Peña

Pregunta sobre las medidas contra el acoso escolar

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre las medidas contra el acoso escolar, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 73 de 20 de mayo de 2016.

Pamplona, 10 de junio de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta 9-16/PES-00219, presentada por el Grupo Parlamentario UPN, el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra informa:

El Departamento de Educación ha mantenido los contactos habituales con los Ministerios para coordinar las medidas contra el acoso escolar. Las últimas reuniones (de 2016) para trabajar el tema relativo a la consulta han sido convocadas y retrasadas en varias ocasiones por parte del propio Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, con lo cual hemos podido mantener contacto por las vías habituales (teléfono y correo electrónico) y nos encontramos a la espera de que se convoque la próxima reunión, ya que la última fue celebrada a finales de 2015.

Igualmente, este departamento continúa utilizando los servicios de los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte y Ministerio del Interior dentro del Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus Entornos. Los objetivos de este plan, son entre otros: mejorar el conocimiento de los meno-

res y jóvenes sobre los recursos policiales para la prevención de la delincuencia y protección de las víctimas, y sobre las cuestiones de seguridad ciudadana que inciden en materias como acoso escolar, bandas juveniles, acceso a drogas y alcohol, vandalismo, violencia sobre la mujer, xenofobia o racismo, así como la extensión de estos riesgos y otros específicos asociados al uso de Internet y las nuevas tecnologías, impulsando la celebración de actividades, charlas y conferencias en los centros escolares dirigidas a los alumnos e impartidas por expertos policiales.

El Departamento de Educación ya tiene un número de teléfono gratuito para denunciar los casos de acoso escolar o cualquier otra incidencia relacionada con la convivencia, que recibe llamadas 24 horas al día, para que sean atendidas por orden de prioridad o urgencia durante la jornada laboral de las asesoras especialistas de la sección de Convivencia.

Paralelamente, los profesores y equipos directivos reciben formación específica para evitar este tipo de casos, existe un protocolo de actuación para casos sospechosos de acoso escolar y los padres y madres, alumnos y alumnas disponen de apoyo para la prevención y la actuación en caso de que se produzca algún caso.

El Departamento de Educación tiene previsto lanzar un proyecto de prevención e intervención en acoso escolar en septiembre del curso 2016-2017. Este proyecto se basa en la necesidad de dar una respuesta global a la problemática del acoso y ciberacoso escolar, y en la mejora continua de la trayectoria de las experiencias del departamento en materia de intervención en situaciones de acoso que viene haciendo de forma coordinada el Servicio de Inspección Educativa junto con la Asesoría para la Convivencia desde el año 2004.

El acoso escolar o maltrato entre iguales en una triste realidad en las formas de interacción social de nuestro alumnado, y que a menudo reproducen esquemas de interacción social que sostenemos en la edad adulta, de abuso de poder, intimidación por la violencia, humillación como prueba de acceso a grupos sociales o ejercicio autoritario e impositivo del poder, entre muchas otras. La realidad de las nuevas tecnologías hace que el fenómeno adquiera dimensiones imprevisibles cuando sucede en el plano virtual, que acen-túan la indefensión de la víctima.

Desde el Departamento de Educación se ha promovido siempre la prevención como la mejor forma de abordar el fenómeno. Esta prevención

consiste en: desarrollo de habilidades comunicativas y gestión de conflictos, competencias emocionales, estrategias de autoridad democrática y pacto de valores de respeto y empatía en las normas de convivencia. Sin embargo, la necesidad de dar un paso al frente y organizar una estrategia de tolerancia cero al acoso queda patente en la actualidad.

El proyecto “Laguntza” es un proyecto diseñado para la aplicación real en un centro estándar, pero planteado con la suficiente flexibilidad como para que cada centro adapte a sus necesidades y realidades. Se trata de un repertorio de posibilidades para que cada centro –una vez la comunidad educativa haya puesto en común su noción de lo que es acoso y lo que no– y declarado públicamente su repudio a esta forma violenta de convivencia, revise sus fortalezas y debilidades a la hora de abordarlo.

El proyecto “Laguntza” será una guía para que los centros, a través de las comisiones de convivencia, puedan concretar su propio proyecto de acoso escolar. Con múltiples opciones para llevar a cabo su campaña de concienciación dentro y fuera del aula. Así como los pasos a seguir, una vez identifiquemos una situación de acoso en nuestra aula.

En el próximo curso 5 centros aplicarán de forma piloto el programa “Laguntza” asesorados por el Departamento de Educación. Con la evaluación de la aplicación del programa, se hará extensivo a todos los centros de Navarra. La coordinación del programa en cada centro se hará desde el profesorado habilitado al respecto. Esta novedad formativa consiste en un curso de habilitación en acoso escolar de 35 horas destinado al profesorado que quiera ser buen conocedor de la materia y cuyos contenidos le capacitarán a dinamizar estrategias de prevención, intervención y sensibilización en su propio centro.

Por otro lado, las campañas de sensibilización a familias se seguirán promoviendo a través de la formación en apymas.

El Departamento de Educación asume de esta forma la responsabilidad que le compete con el objetivo de erradicar el sufrimiento de menores víctimas de relaciones sociales abusivas, coercitivas y perpetradoras de la violencia.

Iruñean, 2016ko ekainaren 9an / En Pamplona, a 9 de junio de 2016

Hezkuntza Departamentuko Kontseilaria / El Consejero de Educación: José Luis Mendoza Peña

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Convocatoria para la provisión en promoción interna restringida, mediante concurso-oposición, de una plaza vacante de Auditor al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra

Lista definitiva de aspirantes admitidos

De conformidad con lo dispuesto en la Base 4.ª de la convocatoria para la provisión en promoción interna restringida, mediante concurso oposición, de una plaza vacante de Auditor al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra, aprobaba mediante resolución de su Presidenta de 16 de mayo de 2016 y una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, procede aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos a la convocatoria y su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la página web de la Cámara de Comptos de Navarra.

Dado que en esta lista ningún candidato ha sido excluido procede la aprobación de esta lista como definitiva.

En consecuencia, esta Presidencia HA RESUELTO:

Primero. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la

provisión en promoción interna restringida, mediante concurso oposición, de una plaza vacante de Auditor al servicio de la Cámara de Comptos de Navarra, que se adjunta a continuación:

Admitidos:

Aurrecoechea Gutiérrez, Miguel Angel

Excluidos:

Ninguno

Segundo. Disponer la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y en la página web de la Cámara de Comptos de Navarra.

Pamplona, 27 de junio de 2016

La presidenta, Asunción Olaechea Estanga

